

## II. AUTORIDADES Y PERSONAL

### B. Oposiciones y concursos

#### MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE

**5676** Orden ECD/911/2016, de 31 de mayo, por la que se publica la relación de aspirantes que han superado el proceso selectivo para ingreso, por el sistema de ingreso libre y por promoción interna, en la Escala de Auxiliares de Archivos, Bibliotecas y Museos de Organismos Autónomos del Ministerio de Cultura.

Finalizadas las pruebas selectivas para ingreso, por el sistema de ingreso libre y acceso por promoción interna, a la Escala de Auxiliares de Archivos, Bibliotecas y Museos de Organismos Autónomos del Ministerio de Cultura, convocadas por Orden ECD/2094/2015, de 30 de septiembre («Boletín Oficial del Estado» de 10 de octubre de 2015), y de conformidad con el artículo 22.1 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado («BOE» del 10 de abril), se dispone:

Primero.

Hacer pública como Anexo I a esta Orden la relación definitiva de aspirantes que han superado el proceso selectivo por orden de puntuación, obtenida en función de la suma de puntuaciones alcanzadas en los ejercicios de la fase de oposición para el turno libre, y en los ejercicios de la fase de oposición y en la fase de concurso para el acceso por promoción interna.

Segundo.

El aspirante que ha accedido al proceso selectivo por el cupo de la base específica 1.2 de la convocatoria, con grado de discapacidad igual o superior al 33 por 100, deberá acreditar tal condición en los lugares y plazo señalados en el apartado Tercero mediante certificación de los órganos competentes del Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad o, en su caso, de la Comunidad Autónoma correspondiente.

Tercero.

Los aspirantes que figuran en el Anexo I de esta Orden dispondrán de un plazo de veinte días naturales, desde su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», para presentar en el Registro General del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, sito en la plaza del Rey, n.º 1, 28004 Madrid, o bien en los registros de las Delegaciones y Subdelegaciones del Gobierno o conforme a lo dispuesto en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, los siguientes documentos:

- a) Fotocopia compulsada del documento nacional de identidad o pasaporte.
- b) Fotocopia compulsada del título de Bachiller o Técnico. Asimismo, se estará a lo dispuesto en la Orden EDU/1603/2009, de 10 de junio («BOE» de 17 de junio de 2009), modificada por la Orden EDU/520/2011, de 7 de marzo, por la que se establecen equivalencias con los títulos de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria y de Bachiller regulados en la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación.

Los aspirantes con titulaciones obtenidas en el extranjero deberán acreditar que están en posesión de la correspondiente convalidación o de la credencial que acredite, en su caso, la homologación. Este requisito no será de aplicación a los aspirantes que hubieran obtenido el reconocimiento de su cualificación profesional, en el ámbito de las profesiones reguladas, al amparo de las Disposiciones de Derecho Comunitario.

En el caso del personal funcionario que concurra a la convocatoria por el sistema de promoción interna y no tenga el título requerido, deberá presentar una certificación de la unidad de personal correspondiente en los términos del último párrafo de la base específica 4 de la Convocatoria.

c) Declaración jurada o promesa de no haber sido separado mediante expediente disciplinario de ninguna Administración Pública, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de sus funciones públicas, según el modelo que figura como Anexo II.

Los aspirantes que no posean nacionalidad española deberán presentar, además de la declaración relativa al Estado Español a que se refiere el párrafo anterior, declaración jurada o promesa de no estar sometidos a sanción disciplinaria o condena penal que impida en su Estado el acceso a la función pública, según el modelo que figura como Anexo III.

d) En el caso de aspirantes extranjeros que no residiesen en España, deberán presentar fotocopia compulsada del resguardo de haber solicitado la tarjeta de residencia comunitaria.

Cuarto.

Si dentro del plazo fijado y salvo casos de fuerza mayor debidamente acreditados, algún aspirante no presentara la documentación, o del examen de la misma se dedujera que carece de alguno de los requisitos señalados en el apartado Tercero de esta Orden, no podrá ser nombrado funcionario y quedarán anuladas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad que hubiese incurrido por falsedad en la solicitud inicial.

Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, se podrá recurrir en reposición ante este órgano en el plazo de un mes o interponer recurso contencioso-administrativo ante el correspondiente Juzgado Central de lo Contencioso-Administrativo en el plazo de dos meses, contados, ambos plazos, desde el día siguiente a su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», no pudiendo interponerse este último hasta que aquél sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación presunta; conforme a lo dispuesto en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, así como en los artículos 9 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio.

Madrid, 31 de mayo de 2016.—El Ministro de Educación, Cultura y Deporte, P. D. (Orden ECD/465/2012, de 2 de marzo), el Subsecretario de Educación, Cultura y Deporte, Fernando Benzo Sáinz.

## ANEXO I

RELACIÓN DE ASPIRANTES DE HAN SUPERADO LAS FASES DE OPOSICIÓN Y CONCURSO DEL PROCESO SELECTIVO PARA INGRESO POR EL SISTEMA DE INGRESO LIBRE Y ACCESO POR EL SISTEMA DE PROMOCIÓN INTERNA EN LA ESCALA DE AUXILIARES DE ARCHIVOS, BIBLIOTECAS Y MUSEOS DE ORGANISMOS AUTÓNOMOS DEL MINISTERIO DE CULTURA

**Orden ECD/2094/2015, de 30 de septiembre («BOE» de 10 de octubre)**

*Sección Archivos*

## Turno promoción interna

Número de orden	DNI	Apellidos y nombre	Puntuación total
1	43673200H	Romero Martín, Susana.	89,47
2	07961225M	Martínez García, Marta.	83,37
3	50060551Q	González Fernández, Antonio.	78,81
4	25438461R	Gavete Sebastián, María Pilar.	76,40

*Sección Bibliotecas*

## Turno promoción interna

Número de orden	DNI	Apellidos y nombre	Puntuación total
1	07525680B	Rodríguez Rodríguez, Juan Antonio.	77,28

## Turno libre

Número de orden	DNI	Apellidos y nombre	Puntuación total
1	71880211J	Fernández Munárriz, Mario.	75,95
2	03894415D	Pérez Rojo, Carmen Belén.	75,90
3	02521164L	García Jiménez, Antonio.	73,96
4	46857323K	Morato Jiménez, Mónica.	71,09
5	50549386D	Corral Magro, María Sagrario.	70,37
6	11855690H	Fernández Ramón, José María.	70,12
7	53544903Y	Heredia Suárez-Ibaseta, Rafael.	69,50
8	04174923D	Gómez Padilla, Laura.	69,23
9	11856221C	Álamo Mayo, Verónica del.	68,82
10	33520237Z	Larrea Tarruella, Luis.	67,79
11	70062261Y	González Moreno, Iñaki.	67,63
12	47524637J	Petinal Domínguez, Patricia.	67,12
13	44369014J	Chacón del Pino, Isabel.	66,50
14	47022615N	Valverde López, Javier.	65,34
15	44915892C	Pérez García, Sara.	64,72
16	08974791F	Sánchez García, María Dolores.	63,88
17	71880422V	Iglesias Pastrana, Covadonga.	63,45

Número de orden	DNI	Apellidos y nombre	Puntuación total
18	71125560S	Calvo Villegas, Sonia.	63,10
19	51461260W	Sáez García, María Gabriela.	62,99
20	50077796B	Cosín Corral, María Yolanda.	61,72

## Turno libre-cupo reserva

Número de orden	DNI	Apellidos y nombre	Puntuación total
1	28782213J	Giráldez Crú, Antonio.	59,07

*Sección Museos*

## Turno promoción interna

Número de orden	DNI	Apellidos y nombre	Puntuación total
1	11823891M	Pinto Casas, Francisco Javier.	103,63
2	50092858P	Sanz Novo, Victoria Marina.	95,88
3	13788383K	Martínez Llano, Asunción María.	92,32
4	00398197K	Jiménez Moreno, Julián.	89,23
5	01089941V	Serrano Valentín, Ángel.	83,36
6	35324756E	Casalderrey Piñeiro, Laura.	79,19
7	12407643V	Villar González, Eva María.	77,56
8	74662827C	López López, María del Rosario.	72,24

Madrid, 31 de mayo de 2016.

## ANEXO II

Don/doña .....  
con domicilio en .....  
y documento nacional de identidad número .....

Declara bajo juramento o promesa, a efectos de ser nombrado funcionario/a de la Escala de Auxiliares de Archivos, Bibliotecas y Museos de Organismos Autónomos del Ministerio de Cultura, que no ha sido separado/a del servicio de ninguna de las Administraciones Públicas y que no se halla inhabilitado/a para el ejercicio de las funciones públicas.

En ..... a ..... de ..... de 2016.

## ANEXO III

Don/doña .....  
con domicilio en .....  
y documento nacional de identidad número .....

Declara bajo juramento o promesa, a efectos de ser nombrado funcionario/a de la Escala de Auxiliares de Archivos, Bibliotecas y Museos de Organismos Autónomos del Ministerio de Cultura, que no ha sido sometido/a a sanción disciplinaria o condena penal que impida en su Estado el acceso a la función pública.

En ..... a ..... de ..... de 2016.